

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
NUMERO AMS-02-2015**

**CONTRATACION DE LOS S ERVICIOS
DE ACARREO DE BASURA Y RECOLECCION DE
DESECHOS SOLIDOS Y DE BARRIDO Y DESARENADO
DE CALLES**

MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

LICITACION PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE ACARREO DE BASURA Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y SERVICIO DE BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES.

Nota: se sugiere a los oferentes leer detenidamente este documento a fin de no incurrir en errores que puedan descalificar su oferta.

INTRODUCCIÓN

El presente pliego de condiciones contiene los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los participantes en el proceso de licitación, para la presentación de su oferta en base a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Este documento formara parte del contrato una vez adjudicada la licitación.

La presentación de las ofertas presume la **Aceptación Incondicional** del pliego de condiciones por parte del oferente y la declaración de que reúne los requisitos Legales, Técnicos y Financieros para contratar con la municipalidad de Siguatepeque, sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los cuales acredite su capacidad.

Las ofertas de la Licitación Pública AMS-02-2015, para la prestación de los servicios de acarreo de basura y recolección de desechos sólidos y del Barrido y Desarenado de calles, serán recibidas ambas partidas el día Lunes Veintiuno (21) de diciembre del año 2015 siendo la hora para la partida No.1 a las 09:00 a.m. y para la partida No.2 a las 10:00 a.m.

INTRODUCCIONES

1. IDIOMA OFICIAL

El español será el idioma que se utilizara en todos los documentos, comunicaciones de esta Licitación, Formalización del Contrato y Documentos Requeridos para cubrir riesgos a asegurar.

2. CORRESPONDENCIA OFICIAL

Deberá enviarse a:

Señora:

Licenciada Karla Martínez

Gerente General, Municipalidad de Siguatepeque.

Partida No.: 1: Contratación del servicio de Acarreo de Basura y Recolección de desechos sólidos.

Dirección del edificio, Municipalidad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Honduras C.A.

Teléfono: 2773-0039 / 2773-0079

Señora:

Licenciada Karla Martínez

Gerente General, Municipalidad de Siguatepeque.

Partida No.2.: Contratación del servicio de Barrido y Desarenado de Calles,
Dirección del edificio, Municipalidad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua,
Honduras C.A.

Teléfono: 2773-0039 / 2773-0079

3. CONTENIDO Y ROTULACION DE LOS SOBRES

Los oferentes presentaran su oferta en Original y una copia debidamente FIRMADA Y FOLIADA en números y letras todas las páginas de la misma, en sobres cerrados y con el Sello de la Empresa al reverso del sobre, escrito a máquina y en idioma español, de acuerdo a los requerimientos siguientes:

Documentación Legal Requerida en las Bases

Oferta: Carta de Propuesta, Especificaciones Técnicas, Precios, según lo solicitado en estas bases.

Rotulación de los sobres (Original y Copia)

Los dos sobres sellados contentivos de los documentos de oferta, en original y una copia, serán rotulados de la siguiente manera:

Parte Central:

LICENCIADA KARLA MARTINEZ

GERENTE GENERAL, MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Barrió El Centro Honduras C.A

Esquina Superior Izquierda: Nombres del Licitador y su Dirección Completa

Esquina Inferior Izquierda: Oferta a la licitación Publica No. AMS-02-2015
Partida No. 1 o partida No. 2 (Original o Copia,
según sea el Caso).

4. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en forma directa y personal a la Comisión Evaluadora en el Salón De Regidores "Efraín Aquiles Pereira", en el segundo piso del Edificio Municipal, el día Lunes veintiuno (21) de Diciembre del año 2015, a la hora indicada en la introducción de este documentos para cada uno de los servicios.- Conforme lo establece el artículo No.50 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo No.122 de su Reglamento.

5. SELLO DE OFERTAS, FECHA Y HORA DE RECIBIDO

Las ofertas se recibirán en Sobre Cerrado en el lugar y la hora indicada seguidamente se procederá a su apertura.

Las ofertas entregadas después de la hora fijada para la apertura de cada uno de los servicios **NO** serán consideradas, se devolverá al Oferente sin abrir y se dejara constancia en el acta de apertura de ofertas.

6. PRESENTACION DE OFERTAS

Los oferentes presentaran su oferta de acuerdo a lo estipulado en estas bases, proporcionando toda la información requerida.

Los formatos presentados en los anexos son indicativos del orden en que se debe presentar la información; cada oferente puede presentarlo en su papel membretado si lo desea.

Presentación de Oferta de la Partida

La oferta será presentada detallando por separado el valor de la propuesta con el valor del 15% del Impuesto sobre ventas:

Ejemplo:

Servicio de Acarreo de Basura y Recolección de Desechos Sólidos

Impuesto del 15% sobre ventas	Valor Lps.
Valor total ofertado (suma del valor ofertado más el 15%)	Valor Lps.

Servicio de Barrido y Desarenado de Calles.

Impuesto del 15% sobre ventas	Valor Lps.
Valor total ofertado (suma del valor ofertado más el 15%)	Valor Lps.

CONDICIONES

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 Aceptación del Contenido de las Bases.

La Presentación de los ofertantes implica la Aceptación Incondicional por el Licitador (oferente) de las cláusulas del pliego de condiciones de esta Licitación y la Declaración expresa que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás leyes aplicables.

1.2 Validez del Proceso de Licitación

La Licitación se declara valida con un mínimo de dos (2) ofertantes para ambas partidas y se podrá adjudicar a un solo oferente siempre y cuando cumpla con los requisitos de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las bases de la licitación.

1.3 Interpretación, Discrepancia y Omisiones

En el caso que el Licitador encuentre Discrepancias u Omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la comisión evaluadora de la Municipalidad de Siguatepeque, solicitando las aclaraciones correspondientes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se adquirió este documento. La Comisión Evaluadora dará respuesta por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de recibida la solicitud de aclaración.

Nota: Los días hábiles incluye el día sábado ya que esta municipalidad labora hasta las 12:00 del meridiano. Asimismo no se venderán ofertas después de la fecha establecida en el aviso de invitación a ofertar en dicho proceso publicado, el día 11 de noviembre del año 2,015.

Si a criterio de la Municipalidad de Siguatepeque es necesario hacer alguna aclaración, se elaborara un documento denominado ADENDUM y se comunicara a los interesados que hubieren adquirido Bases para que retiren el mismo.

NOTA: A ningún licitante se le hará aclaración verbal de los documentos o especificaciones que formen parte de esta Licitación:

1.4 De la Subsanación

Si en la Revisión de los documentos Administrativos y Legales se presentan defectos u omisiones consideradas de tipo Subsanables, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 5, Párrafo segundo ; 50 de La Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento; en consecuencia el oferente interesado en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión, realizara los actos necesarios para la subsanación; este hecho deberá constar en documento por escrito, sino lo hiciera la oferta no será considerada.

Pasado dicho término, con los oferentes que hayan subsanado los defectos u omisiones, se procederá al análisis y posterior adjudicación de los servicios de

Acarreo de Basura y Recolección de Desechos Sólidos y Barrido y Desarenado de Calles, en atención a lo establecido en las bases de Licitación, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

1.5 Leyes aplicables

Regirán esta Licitación:

- a. Constitución de la Republica.
- b. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- c. Ley de Procedimiento Administrativo.
- d. Ley General de la Administración Pública.
- e. Ley Orgánica del Presupuesto.
- f. Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica y su Reglamento para el año 2016.
- g. Ley de Municipalidades y su Reglamento.
- h. Demás Leyes y Normas Aplicables a la Materia.
- i. El Presente Documento.

1.6 Documentos del Licitador

- a. El Licitador deberá presentar los siguientes documentos:
 1. Carta Propuesta (Anexo A) para el Servicio de Acarreo de basura y recolección de desechos sólidos y Carta Propuesta (Anexo B) para el servicio de Barrido y Desarenado de calles.- (Según sea el caso del servicio que le interese ofertar)
 2. Presentar la Propuesta detallando por separado el valor de la oferta, con el valor del 15% del Impuesto sobre ventas para ambos servicios de la siguiente forma:

Servicio de Acarreo de Basura y Recolección de Desechos sólidos	Valor Lps.
Impuesto del 15% sobre ventas	Valor Lps.
Valor total ofertado (suma del valor ofertado más el 15%)	Valor Lps

Servicio de Barrido y Desarenado de Calles.	Valor Lps.
Impuesto del 15% sobre ventas	Valor Lps.
Valor total ofertado (suma del valor ofertado más el 15%)	Valor Lps.

3. Garantía de Mantenimiento de ofertas
4. Declaración Jurada Original, Autenticada por Notario, haciendo constar que la entidad oferente y su representante legal, no están comprendidos en las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

5. Constancia extendida por la Procuraduría General de la Republica de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
6. Copia Autenticada de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas en caso de haberlas, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la circunscripción registral Correspondiente.
7. Original o Copia debidamente autenticada del Poder con que actúa el representante Legal y de su Tarjeta de Identidad. Si es extranjero acreditar su Residencia Legal en el País original y si es copia debidamente autenticada.
8. Certificación original de la resolución de estar inscrito en el registro de proveedores y contratistas del Estado la cual deberá ser extendida por la Secretaria General de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
9. Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2014 y 2015 auditados por las compañías auditoras legalmente establecidas.
10. Recibo de Pago por compra de las Bases de Licitación.
11. Copia del Permiso de Operaciones vigente extendida por la Municipalidad correspondiente.
12. Designación de la persona que representa al oferente, acreditando con una Carta Poder o Poder Especial de Administración y Representación.

NOMBRE:

CARGO:

OFERENTE:

DIRECCION:

TELEFONO:

ACLARACIÓN

- a. Toda fotocopia debe ser autenticada.
- b. Los documentos que contienen la oferta deben presentarse debidamente foliados con números y letras y firmadas todas sus hojas por la persona autorizada para ello.
- c. No se deberán presentar auténticas de firmas y fotocopias en una sola autentica, sino de forma separada.

1.7 Reformas Aceptables

Previo a la apertura de la licitación, se considera la posibilidad de reforma a las Bases de Licitación:

- a. Cuando a juicio de la Comisión Evaluadora existe la razón para realizar la modificación, en este caso se les debe notificar a todos aquellos oferentes que han retirado las bases, la modificación no procederá si la misma se realiza cinco (5) días antes de la apertura de ofertas.
- b. Cuando el licitador solicite aclaraciones que justifiquen una reforma y a juicio de la Comisión Evaluadora existe la razón, las mismas no procederán si se realizan cinco (5) días antes de la apertura de ofertas.

2. CONDICIONES ESPECIALES

2.1 Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicadas en la convocatoria, se llevara a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas para ambos servicios; La Comisión Evaluadora elaborará el acta correspondiente, en la cual consignara el valor del monto de la oferta, el valor del impuesto del 15% sobre ventas y el valor total ofertado (la suma del valor ofertado más el 15% del impuesto sobre ventas), la garantía de mantenimiento con el valor de su monto, vigencia y todas las incidencias que sucedieron en dicho acto; el acta deberá ser firmada por los miembros de la Comisión evaluadora, los ofertantes o sus representantes legales debidamente acreditados presentes en el acto.

2.2 De la Revisión entre Licitadores

Inmediatamente después de la firma del acta de apertura los interesados podrán examinar las ofertas presentadas por los demás ofertantes pudiendo formular por escrito cualquier observación sobre el contenido de los documentos examinados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de la apertura de ofertas.

2.3 Causas de Rechazo y Descalificación de las Ofertas

En el Proceso de Análisis y Adjudicación se podrá rechazar y/o descalificar ofertas presentadas por las razones siguientes:

- 2.3.1 Presentar la oferta en forma diferente a la solicitada por la Municipalidad de Siguatepeque, según las Bases de Licitación o de acuerdo a lo establecido en la ley de Contratación del Estado y su reglamento y demás leyes aplicables.
- 2.3.2 Si hay evidencias de colusión o convención maliciosas o dolosos, entre dos (2) o más ofertantes, en tal caso las respectivas ofertas no serán

consideradas, ello sin perjuicio de la responsabilidad legal en que incurran los oferentes.

- 2.3.3 Si el licitador agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación, o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición, no indicada en las bases.
- 2.3.4 Por contener condiciones de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua.
- 2.3.5 Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado literalmente o no lleve la firma de la persona que tenga capacidad legal para ello.
- 2.3.6 No estar firmadas por el ofertante o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- 2.3.7 Estar escritas en lápiz "grafito".
- 2.3.8 Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
- 2.3.9 Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado.
- 2.3.10 Haberse presentado con Raspaduras o Enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad, o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el ofertante en el mismo documento.
- 2.3.11 Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.
- 2.3.12 Establecer cláusulas diferentes a las Previstas en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento o en el pliego de Condiciones.
- 2.3.13 Haberse presentado por oferentes que hubieran ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
- 2.3.14 Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundamente dispusiera el pliego de condiciones.
- 2.3.15** El recorrido para la inspección Técnico – Mecánica de los cuatro vehículos solicitados para el servicio de acarreo de basura y recolección de desechos sólidos se realizara el día veintidós (22) de diciembre del año dos mil quince (2015), a partir de las ocho de la mañana hasta las doce meridiano (8:00 -12:00 a.m.); y el recorrido para la inspección de los utensilios para el Barrido y Desarenado de calles, se realizará el día veintidós (22) de diciembre del año 2015, a partir de las dos de la tarde hasta la 6:00 de la tarde (02:00 – 6:00 p.m.), por lo que los ofertantes deberán estar preparados con sus vehículos y equipos para dicha inspección, de no ser atendida la Comisión

Evaluadora por el ofertante en el domicilio indicado en su propuesta en las fechas y horas antes indicadas, no habrá una segunda inspección.

2.4 Evaluación de las ofertas

Para la evaluación de las ofertas, la Municipalidad de Siguatepeque tomara en cuenta lo siguiente:

- 2.4.1 Los Documentos del Licitador y demás requisitos exigidos en estas bases y en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.
- 2.4.2 Cumplimiento de los requisitos legales, técnico-mecánico, y económicos.
- 2.4.3 Valor de la oferta.
- 2.4.4 Modalidad de pago.

2.5 Licitación Desierta o Fracasada

El órgano Responsable de la contratación declarara desierta la licitación conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 del Reglamento de dicha Ley, que establece que el órgano responsable de la contratación declarara desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ninguna oferta o no se hubiese satisfecho el mínimo de ofertantes previstos en el pliego de condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes:

- 2.5.1 Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias.
- 2.5.2 Cuando las ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento o en el Pliego de Condiciones de las bases de esta licitación.
- 2.5.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión.

DECLARARA DESIERTA O FRACASADA LA LICITACIÓN SE PROCEDERÁ A UNA NUEVA LICITACIÓN.

2.6 Adjudicaciones

La Municipalidad de Siguatepeque se reserva el derecho de adjudicar o rechazar las ofertas presentadas, si no se ajusta al pliego de condiciones de la licitación si así lo estima conveniente a los intereses de la institución; en tales casos, los ofertantes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

Se podrá adjudicar la Licitación a un solo ofertante, según los precios, dependiendo de la conveniencia de la Municipalidad. La oferta solo se

considerara definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al licitador favorecido, con conocimiento de todos los que hayan participado en la licitación.

La Municipalidad no se obliga a aceptar la oferta de menor precio; la determinación de la oferta más conveniente a los intereses de la Institución dependerá de la evaluación legal, técnico-mecánica y económica realizada por la comisión evaluadora.

2.7 Cancelación de la Adjudicación

Aún cuando se haya realizado la "Notificación de la Resolución de Adjudicación" correspondiente, la Adjudicación podrá cancelarse sin responsabilidad alguna por la Municipalidad, cuando el ofertante Adjudicado no acepta la Adjudicación o firma del contrato, en el tiempo estipulado o no rinda su garantía de cumplimiento.

2.8 Notificación de la Adjudicación

El ofertante cuya propuesta sea seleccionada recibirá la notificación oficial de la Adjudicación y deberá proceder de inmediato a firmar el contrato que respalde el servicio que prestara a la Alcaldía Municipal de Siguatepeque.

2.9 Forma de Pago

Los Pagos se harán en Moneda Nacional aplicando los procedimientos establecidos por la Municipalidad, debiendo presentar los siguientes documentos:

- 2.9.1 Resolución de Adjudicación.
- 2.9.2 Facturas Comerciales a nombre de la Municipalidad de Siguatepeque.
- 2.9.3 Recibos debidamente autorizados por la Dirección Ejecutiva de Ingresos a nombre de la Municipalidad de Siguatepeque.

2.10 Modalidad de Pago

La Municipalidad de Siguatepeque negociara con la empresa ofertante adjudicada la modalidad de pago del servicio de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria.

3. CONDICIONES

3.1 Mantenimiento de Oferta

Las ofertas deberán mantenerse firmes por un plazo de noventa (90) días hábiles, comenzando su vigencia el día de la apertura publica de las mismas.

3.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los ofertantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de oferta en Moneda Nacional, equivalente al dos por ciento (2%), del valor total ofertado, extendida a nombre de la Municipalidad de Siguatepeque y con una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura de ofertas; la misma podrá consistir en:

- Cheque Certificado
- Garantía Bancaria

Esta garantía será devuelta a los licitadores tan pronto como se formalice la adjudicación, excepto al licitador favorecido.

La garantía bancaria deberá contener indefectiblemente la cláusula obligatoria siguiente: **“LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE, SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACION DE LA MISMA, ACOMPAÑADA DEL RESPECTIVO CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”**

3.3 Garantía de Cumplimiento

El ofertante favorecido con la adjudicación, deberá cambiar la “Garantía de Mantenimiento de oferta” por otra denominada “Garantía de Cumplimiento” equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de la oferta adjudicada y servirá para garantizar que cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en las Bases de Licitación y en el Contrato.

En aplicación de la Ley de Contratación del Estado la garantía de Cumplimiento debe tener una vigencia igual al periodo del contrato más tres (3) meses adicionales.

La garantía de cumplimiento deberá otorgarse mediante cheque certificado, garantía bancaria, prendaria o hipotecaria.

3.4 Ejecución de la Garantía de Oferta

Si el oferente que recibiere la notificación de adjudicación no procede, a la firma del Contrato dentro de los seis (6) días calendarios siguientes a la fecha en que fuere notificado, la Municipalidad de Siguatepeque optara por una de las alternativas siguientes:

- 3.4.1 Adjudicar al segundo licitador calificado.
- 3.4.2 En caso que el anterior no acepte, adjudicar al próximo licitador calificado.
- 3.4.3 Ordenar la celebración de un nuevo proceso.

Al licitador adjudicado que no firme el contrato se le ejecutara su garantía de mantenimiento de oferta.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

El Servicio deberá sujetarse a las condiciones especiales que se consigan en estas bases de licitación pública y que se detallan en la forma siguiente:

El periodo de Vigencia de los servicios de Acarreo de basura y recolección de desechos sólidos y de barrido y desarenado de calles será del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2016.

El servicio deberá sujetarse a las condiciones especiales que se consignan en estas bases de licitación y que se detallan en la forma siguiente:

7.1 CONDICIONES ESPECIALES

7.1.1 El Acarreo de Basura y recolección de desechos solidos

El Acarreo de Basura y recolección de desechos sólidos se hará con cuatro (4) vehículos tipo camión con furgón, tapado los 2 lados laterales y la parte superior, que deberán tener una capacidad de veinte (20) toneladas o cuarenta mil (40,000) libras, que el cajón este ensamblado con: una lámina de aluminio, el centro debe estar comprimido de madera y luego otra lamina de aluminio, de los cuales tres (3) vehículos serán usados para la prestación del servicio de Acarreo de Basura y recolección de desechos sólidos, y uno (1) para que pueda sustituir en caso de que se encuentre dañado cualquiera de los dos anteriores. Quedando bajo la responsabilidad del ofertante, asegurarse del adecuado depósito y traslado de basura al lugar que indique para dicho efecto la Alcaldía Municipal de Siguatepeque.

La unidad de Ingeniería Municipal elaborar las rutas y las frecuencias diarias y semanales con que se prestara el servicio, además de ejercer supervisión diaria del servicio y emitir las recomendaciones que sean para mejorar el servicio y emitir al recomendaciones que sean para mejorar el servicio, así como el personal para realizar esta labor será de tres (3) recogedores y el motorista por unidad recolectora como mínimo, las unidades que prestan el servicio deberán adaptar una campana o instrumento que avise a los usuarios que en ese momento se está recogiendo la basura.

El Contratista pagará al personal sus salarios, derechos laborales, indemnizaciones, IHSS y asumirá cualquier riesgo y responsabilidad civil, penal administrativa o de cualquier índole que directa o indirectamente le corresponda. Eximiendo a la Alcaldía de Siguatepeque, de todo tipo de responsabilidad y cualquier daño

ocasionado a terceros; Además deberá proveerá a sus Empleados de los utensilios para protección tales como: chalecos, guantes, caretas palas, conos de precaución.

7.1.2 Barrido y Desarenado de Calles

El servicio consiste en barrer y desarenar las calles y avenidas del municipio según los lugares establecidos en el recorrido indicado por la municipalidad de Siguatepeque, recolectar la basura e introducirlo en los depósitos respectivos, los cuales estarán ubicados en lugares visibles para ser llevados por los camiones recolectores. El Departamento de Ingeniería Municipal entregara los Croquis de calles y avenidas donde se prestara el servicio.

El Departamento de Ingeniería Municipal de la Alcaldía de Siguatepeque, elaborará las rutas y las frecuencias diarias y semanales con que se prestará el servicio, además de ejercer supervisión diaria al servicio y emitir las recomendaciones que sean para mejorar el servicio.

El Contratista pagará al personal sus salarios, derechos laborales, indemnizaciones, IHSS y asumirá cualquier riesgo y responsabilidad civil, penal administrativa o de cualquier índole que directa o indirectamente le corresponda. Además proveerá a sus Empleados carretas, escobas, recogedores, cascos, chalecos, caretas, guantes, palas, mangueras, conos de precaución, costales, rastrillos. La Alcaldía Municipal no se hace responsable por accidente de los empleados ni por daños ocasionados a terceros.

CLAUSULA DISCRECIONAL

Cuando se justifique la Municipalidad de Siguatepeque, se reserva el derecho de aumentar la cobertura del servicio hasta por un máximo del diez por ciento (10%) según establece la ley de contratación del Estado y su reglamento. En este caso la Municipalidad de Siguatepeque, deberá hacer las provisiones presupuestarias necesarias para cubrir este incremento.

7.2 GENERALIDADES

- a. La modalidad de Pago para este Servicio será de acuerdo a lo establecido por la administración municipal, previo a la entrega de la documentación que exigirá el Departamento de Administración de la municipalidad de Siguatepeque.

ANEXO A CARTA PROPUESTA

Municipalidad de Siguatepeque

Ref.: Licitación Publica No. AMS-02-2015

Partida No.1: Acarreo de Basura y recolección de desechos solidos

Señores

Yo, _____, Actuando en mi Condición de (cargo) de la firma Mercantil denominada (_____) por este acto **DECLARO**: Haber obtenido y Examinado las Bases de la Licitación, por medio de esta Carta Propuesta acepto todas las Condiciones detalladas en las mismas y describo mi oferta de la siguiente forma:

Servicio de Acarreo de Basura y recolección de Desechos sólidos	Valor Lps.
Impuesto del 15% sobre ventas	Valor Lps.
Valor total ofertado (suma del valor ofertado más el 15%)	Valor Lps.

Siendo el valor total de la oferta:

_____ (números y letras)

Acepto que la forma de pago será en Moneda Nacional (Lempiras) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones que rigen este proceso de Licitación Pública de que se hace merito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta la más conveniente a los intereses de la institución, me comprometo a suscribir el contrato respectivo y rendir la garantía de cumplimiento por el quince por ciento (15%) del valor total adjudicado y emitir las fianzas correspondientes con la vigencia y cobertura de los riesgos ofertados.

Se adjunta garantía de mantenimiento de oferta por el dos por ciento (2%) del valor ofertado y cuyo valor es de _____ Lps. (Letras y Números), cuya vigencia es de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Para Seguridad de la Municipalidad de Siguatepeque firmo la presente a los ____ días del mes de _____ del dos mil quince.

(Nombre y Firma del Gerente o Del Representante Legal, Sello de la Empresa.)

ANEXO B CARTA PROPUESTA

Municipalidad de Siguatepeque

Ref.: Licitación Publica No. AMS-02-2015

Partida No.2: Barrido y Desarenado de Calles

Señores

Yo, _____, Actuando en mi Condición de (cargo) de la firma Mercantil denominada (_____) por este acto **DECLARO**: Haber obtenido y Examinado las Bases de la Licitación, por medio de esta Carta Propuesta acepto todas las Condiciones detalladas en las mismas y describo mi oferta de la siguiente forma:

Servicio de Barrido y Desarenado de Calles.	Valor Lps.
Impuesto del 15% sobre ventas	Valor Lps.
Valor total ofertado (suma del valor ofertado más el 15%)	Valor Lps.

Siendo el valor total de la oferta:

_____ (números y letras)

Acepto que la forma de pago será en Moneda Nacional (Lempiras) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones que rigen este proceso de Licitación Pública de que se hace merito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta la más conveniente a los intereses de la institución, me comprometo a suscribir el contrato respectivo y rendir la garantía de cumplimiento por el quince por ciento (15%) del valor total adjudicado y emitir las fianzas correspondientes con la vigencia y cobertura de los riesgos ofertados.

Se adjunta garantía de mantenimiento de oferta por el dos por ciento (2%) del valor ofertado y cuyo valor es de _____ Lps. (Letras y Números), cuya vigencia es de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Para Seguridad de la Municipalidad de Siguatepeque firmo la presente a los ____ días del mes de _____ del dos mil quince.

(Nombre y Firma del Gerente o Del Representante Legal, Sello de la Empresa.)